



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 065

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que la mencionada ley 30 de 1992, en el literal e) del artículo 65, preceptúa que es función de Consejo Superior: *Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.*

Que el artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017 – Estatuto General de la Universidad – establece las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que el numeral 6° del artículo 21 del Acuerdo ibídem, establece que es función del Consejo Superior Universitario: *"6) Designar, aceptar la renuncia y remover al rector de la forma que prevean sus estatutos".*

Que el artículo 41 del Acuerdo N°270 de 2017 - Estatuto General de la Universidad – dispone: *"ARTÍCULO 41. Representante legal. El rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de Córdoba y su representante legal; quien será designado por el Consejo Superior Universitario ante el cual, toma posesión por un período de cinco (5) años.*

Que mediante Acuerdo N°035 de 2020, el Consejo Superior Universitario, convocó y estableció el cronograma para el proceso de designación del rector de la Institución período 2020/12/18-2025/12/17.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 065

Que, todas las etapas contempladas en el Acuerdo N°035 de 2020, se encuentran surtidas.

Que en sesión de fecha 02 de septiembre de 2020, el Consejo Superior Universitario escogió al Dr. Jairo Torres Oviedo como rector de la Institución, período 2020/12/18-2025/12/17.

Que en mérito a lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese al Doctor Jairo Miguel Torres Oviedo, identificado con la cédula de ciudadanía N° 78.744.785, como rector de la Universidad de Córdoba, para el período comprendido entre 2020/12/18-2025/12/17.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Jairo Miguel Torres Oviedo, tomará posesión una vez finalice el actual período rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 02 días del mes de septiembre de 2020.


JOSÉ MARÍA AMILIANO GÓMEZ TORRES

Presidente


CELY FIGUEROA BANDA

Secretaria

